



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

“Del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa”

**Resolución de Adjudicación.**

**Referencia.- MIDE-CCC-CP-2021-0008**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve cero cero minutos de la mañana (9:00 a.m.), del día catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se reunió en el salón de Conferencias de la Dirección Financiera de este Ministerio de Defensa, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, integrado por los señores: Coronel, **ERICKSON BURGOS CABRERA**, ERD., Presidente en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa, Coronel Piloto, **MANUEL DE JESÚS FIGUEROO MERCEDES**, FARD., Director Gral. Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE. Miembro, Coronel Abogado, Lic. **JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA**, ERD., (MA); Director Gral. del Cuerpo Jurídico del MIDE, y Asesor Legal del Comité, Teniente Coronel, **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Encargado de Libre Acceso a la Información del MIDE, y Miembro, Capitán de Corbeta Contador, **RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA**, ARD., Director Gral. Financiero del MIDE, miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, El Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer el punto de la agenda:

**ÚNICO:** Conocer y deliberar sobre el Informe de Recomendación de Adjudicación, presentado por la Comisión de Evaluación designada, para estudiar las propuestas presentadas, para el proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0008**, para la **CONFECCIÓN DE UNIFORMES, PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CENTRO DE COMANDO CONTROL, COMUNICACIONES, COMPUTADORAS, CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA (C5I), DE LAS FUERZAS ARMADAS.**, y demás documentos que lo integran.

MFH  
WB  
B  
B

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, con el fin de desarrollar el punto agendado, a continuación, procederemos a ponderar los factores siguientes:

### PREÁMBULO

**ATENDIDO (1):** Que el día treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Defensa (MIDE), realizó un llamado a Comparación de Precios, de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0008**, para la **CONFECCIÓN DE UNIFORMES, PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CENTRO DE COMANDO CONTROL, COMUNICACIONES, COMPUTADORAS, CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA (C5I), DE LAS FUERZAS ARMADAS.**, el cual fue publicado a través de la página del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do)) y en la página Institucional ([www.licitaciones@mide.gob.do](http://www.licitaciones@mide.gob.do)).

**ATENDIDO (2):** Que dicha convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios, referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0008**, tenía como objetivo la recepción y apertura de las propuestas de las ofertas técnicas de los "Sobres A" y económicas de los "Sobres B", a las dos cero cero minutos de la tarde (2:00 pm), del día nueve (9) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en el Auditorio "**General de División José Antonio "Pepillo" Salcedo**", ubicado en las instalaciones del Ministerio de Defensa (MIDE), según el cronograma de actividades del proceso en referencia.

**ATENDIDO (3):** Que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el proceso de Comparación de Precios antes indicado, los representantes de las empresas **IMPREPAP, SRL., SKETCHPROM, SRL., ARTIEX, SRL.**, retiraron el Pliego de Condiciones Específicas y presentaron sus propuestas.

**ATENDIDO (4):** Que siendo las dos y cuatro minutos de la tarde (2:04 pm) del día nueve (9) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público Actante, se realizó el acto de recepción de la Oferta Técnica "Sobres A" y la Oferta Económica "Sobre B", que fueron presentados por las empresas **IMPREPAP, SRL., SKETCHPROM, SRL., ARTIEX, SRL.**, de todo lo cual se dejó constancia instrumentada por la **Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. **3885**, requerido al efecto, procediendo de inmediato a la apertura de las Ofertas Técnicas "Sobres A".

**ATENDIDO (5):** Que una vez clausurado el acto de apertura de la Oferta Técnica del "Sobre A", el Comité de Compras y Contrataciones entregó a la Comisión de Peritos designados, la oferta técnica para fines de la evaluación correspondiente.

**ATENDIDO (6):** Que las Ofertas Económicas "Sobres B", fueron entregadas al Director Gral. del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su custodia hasta el día trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), fecha establecida para la apertura de los mismos.

MFM  
UPB  
P  
C

**ATENDIDO (7):** Que en fecha nueve (9) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), la notario actuante emitió el acta notarial de apertura de oferta técnica “Sobre A”, en la cual se detalla el nombre de las empresas participantes.

**ATENDIDO (8):** Que en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), los peritos evaluadores designados emitieron el informe definitivo de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”, en el cual recomiendan que sea calificada y habilitada para la apertura de la oferta económica “Sobre B”, la siguiente empresa: **IMPREPAP, SRL.**

**ATENDIDO (9):** Que en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones emitió la resolución en la cual aprueban el informe definitivo, elaborado por los peritos designados.

**ATENDIDO (10):** Que en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones procedió a notificarles mediante carta a la empresa que fue habilitada para pasar a la apertura de la oferta económica “Sobre B”.

**ATENDIDO (11):** Que siendo las dos y tres minutos de la tarde (2:03 pm), del día trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a iniciar las lecturas de las ofertas económicas “Sobres B” de las ofertas previamente habilitadas, según consta en el Acto Notarial emitido por la Licda. **MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Abogado Notario Público actuante de lo del número para el Distrito Nacional, en la cual lo hizo en presencia del Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Defensa.

**ATENDIDO (12):** Que en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), los Peritos Designados, emitieron el Informe de Evaluación Combinada, en la cual recomendaron lo siguiente:

### RESUELVE

**PRIMERO: Recomendar** la adjudicación para la confección de uniformes a la empresa indicada más abajo, atendiendo a las consideraciones expuestas anteriormente, a la propuesta técnica y económica presentadas por la oferente y las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado al efecto, por lo tanto se recomienda adjudicar lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Pantalones Táctical tela respstop (tatico) recargo color color kaki	250.00	Unidad
2	Polo negro con el logo del (C-5-i)	500.00	Unidad
3	Abrigo negro tipo militar con el logo del (C-5i)	200.00	Unidad

*Handwritten notes and signatures:*  
MTR  
WQ  
P  
[Signature]

**SEGUNDO:** Recomendamos salvo su mejor parecer la adjudicación a la Empresa **IMPREPAP, SRL; PARA LOS CONFECCIÓN DE UNIFORMES, PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CENTRO DE COMANDO CONTROL, COMUNICACIONES, COMPUTADORAS, CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA (C5I), DE LAS FUERZAS ARMADAS**, objeto del presente proceso, por un periodo de cinco (5) meses, por el monto de un millón quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos quince con 00/100 (**RD\$1,574,415.00**), por ser el monto ofertado por dicha empresa.

**TERCERO: APROBAR**, como al efecto se **APRUEBA**, que el presente acto y el expediente correspondiente sean presentados a la ponderación y decisión final del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

**CONSIDERANDO (13):** Que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece. *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsannabilidad”.*

**CONSIDERANDO (14):** Que conforme a lo citado en las disposiciones del artículo 26 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, *“la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada con lo más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimientos de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas”.*

**CONSIDERANDO (15):** Que el principio de economía y flexibilidad contenido en el artículo 3 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece *“las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económica”.*

**CONSIDERANDO (16):** Que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, dispuesto en la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, acoge en todas sus partes el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados al efecto, el cual recomienda que sea adjudicada la empresa **IMPREPAP, SRL**, por ser la más convenientes por los servicios, la idoneidad y la calidad en sus propuesta.

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "MFM" at the top, "WB" in the middle, and a signature at the bottom.

**CONSIDERANDO (19):** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece: *“Que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del Informe de Recomendación de Adjudicación, emitidos por los Peritos Técnicos calificados y conocerán las incidencias y si procede, aprobarán el mismo y emitirán el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación”*.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la administración pública;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Especifica del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0008**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

VISTO: El Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 13/04/2021, de los Peritos designados, de las Propuestas Técnicas y Económicas del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0008**.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confiere la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0008**, las evaluaciones legales de las compañías participantes y vista la oferta económica propuesta por la empresa **IMPREPAP, SRL**; la cual además de cumplir con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, el Comité decide:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR en todas sus partes, como al efecto APRUEBA a unanimidad de votos de sus miembros, el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 13/04/2021, emitidos por los Peritos Técnicos designados, referente a la evaluación de las ofertas económicas del "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0008**, para la **CONFECCIÓN DE UNIFORMES, PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CENTRO DE COMANDO CONTROL,**

Handwritten signatures and initials on the right margin: MFV, WB, and a large signature.

**COMUNICACIONES, COMPUTADORAS, CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA (C5I), DE LAS FUERZAS ARMADAS.,** la cual forma parte integral de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** ADJUDICAR a la empresa, **IMPREPAP, SRL;** para la **CONFECCIÓN DE UNIFORMES, PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CENTRO DE COMANDO CONTROL, COMUNICACIONES, COMPUTADORAS, CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA (C5I), DE LAS FUERZAS ARMADAS.,** por un periodo de cinco (5) meses, por el monto de un millón quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos quince con 00/100 (**RDS\$1,574,415.00**), para el proceso en referencia.

**TERCERO:** INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE,** a la Unidad de Compras del Ministerio de Defensa, para que la presente Resolución de Adjudicación les sea notificada a todos los participantes dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 06/9/2012.


**CUARTO:** Instruir al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para la elaboración del Contrato legal correspondiente.

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30), del día catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


Por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

  
**MANUEL D.J. FIGUEROO MERCEDES,**  
Coronel Piloto, FARD.  
Miembro

  
**Lic. JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA,**  
Coronel Abogado, ERD, (M.A).  
Asesor Legal

  
**WILSON S. BRITO MEJÍA,**  
Tte. Coronel ERD.,  
Miembro

  
**Lic. RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA,**  
Capitán de Corbeta Contador, ARD.  
Miembro

  
**ERICKSON BURGOS CABRERA,**  
Coronel, ERD.  
Presidente

